



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUNJA  
DESPACHO

Tunja, doce (12) de abril de dos mil dieciocho (2018)

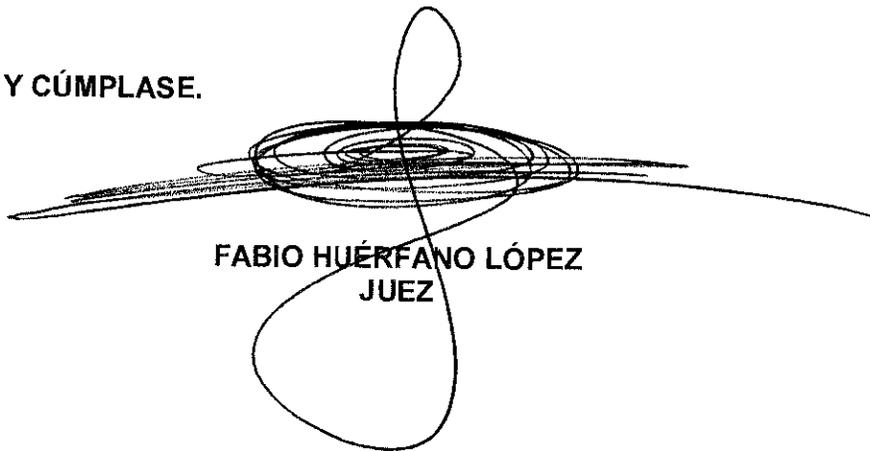
REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR  
DEMANDANTE: JAVIER ELÍAS ARIAS IDARRAGA  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MUZO  
RADICADO: 15001 3331 005 200900205 00

En virtud del informe secretarial que antecede, observa el Despacho que mediante auto de 21 de septiembre de 2017 (fl.99), se concedió el término de seis (6) meses para que el Municipio de Muzo continuara adelantando y acreditando el desarrollo de las etapas administrativas y contractuales correspondientes en aras de dar total cumplimiento al fallo proferido dentro de la presente acción Constitucional.

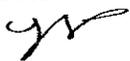
En virtud de lo anterior, se ordena por Secretaría **requerir** al Municipio de Muzo para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la correspondiente comunicación, informe al Despacho todos los avances y actuaciones (contractuales y administrativas) adelantadas tendientes a la construcción del nuevo Palacio Municipal de Muzo, en cumplimiento a las órdenes dadas en la sentencia proferida 22 de agosto de 2011, y en la audiencia de verificación llevada a cabo el día 12 de febrero de 2013.

Junto con el mencionado informe se deberán allegar los documentos que sustenten las afirmaciones.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



FABIO HUÉRFANO LÓPEZ  
JUEZ

	<i>Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja</i>
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
El anterior auto se notificó por Estado Electrónico Nro. 5 de hoy 13 de abril de 2018, siendo las 8:00 A.M.	
	
YULIETH YURANY NUÑEZ BOHORQUEZ SECRETARIO JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO	